



Manuela Graciela González y María Gabriela Marano (Coord.)
(2014) *La formación de abogados y abogadas. Nuevas Configuraciones.*

La Plata: ICJ-FCJyS-UNLP. ISBN 978-987-334496-1; 282 páginas.

Jesica Montenegro / Universidad Nacional de La Plata

Los capítulos que integran el libro *Las nuevas configuraciones del campo de la formación del abogado en la Argentina*, compilado por Manuela G. González y M. Gabriela Marano, sintetizan la tarea llevada adelante por los integrantes de un proyecto de investigación que se ejecutó en el Instituto de Cultura Jurídica (ICJ) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (2009-2012) dentro del sistema de incentivos al docente investigador.

Es necesario destacar que, si bien la obra remite a las investigaciones llevadas a cabo por el equipo, encontramos en ella algo más que una reseña de esos trabajos. En toda la producción, se discuten distintos aspectos de la formación que reciben actualmente los abogados, en el nivel de grado y de postgrado, y se plantean nuevos interrogantes sobre las características de esa formación y sus implicaciones para la práctica profesional. El interrogante crucial de esta investigación refiere a identificar cuáles son las “marcas” que deja la formación, cuáles los perfiles, las capacidades, las expectativas y las falencias. De esta manera, se problematiza acerca de las políticas y las prácticas de formación del abogado/a, con el objeto de construir herramientas que posibiliten abordar desde una nueva visión, el actual perfil profesional del abogado/a.

La obra completa se despliega en diez capítulos y se encuentra organizada en función de tres ejes ordenadores: a) Los discursos sobre el derecho y el perfil del abogado/a (capítulos 1 a 3); b) La formación del abogado/a en grado, posgrado. La invisibilización del género (capítulos 4 a 8) y c) Las prácticas profesionales alternativas y la acción política del derecho (capítulos 9 y 10).

El primer capítulo de autoría de Nancy Cardinaux se denomina “Los nuevos abogados/as platenses: los relatos de las ceremonias de colación de grados”. La autora propone dilucidar las representaciones que los profesores y egresados de la FCJyS de la UNLP han transmitido durante las ceremonias de colación de grados de esta institución. A través de la técnica de análisis de discursos, se reconstruyen los ejes de los relatos destacando los puntos en común y las divergencias con respecto a las funciones que la Facultad cumple, así como a las expectativas de ejercicio profesional que se abren a los futuros abogados/as. El análisis realizado deja entrever las representaciones institucionales acerca del tipo de abogado que la Facultad forma y del que se considera que debe formar así como de las funciones que está llamado a cumplir el egresado en ese “afuera” que queda unido al “adentro” en el rito de pasaje.

El segundo capítulo escrito por Cecilia Carrera se titula “¿Cómo dar cuenta de procesos de formación universitaria? Primeras notas para la comparación de los procesos de formación de abogados/as y sociólogos/as en la UNLP”. En este capítulo, la autora ensaya algunas posibles comparaciones entre los procesos de formación universitaria de sociólogos/as y abogados/as en la UNLP. En este trabajo, desarrolla líneas comparativas que se centran principalmente en aspectos conceptuales que funcionan como punto de vinculación entre ambos procesos de formación y marcan las características más sobresalientes de la formación en una y otra carrera: las prácticas, discursos y disputas que en cada carrera se construyen en relación a cómo se conciben la sociología y el derecho y, en estrecha relación, las disputas para la definición del rol que abogados/as y sociólogos/as juegan y deberían jugar en nuestra sociedad.



El tercer capítulo, a cargo de Cristian Furfaro, lleva por título “La Extensión Universitaria en las Facultades de Derecho. Categorías para el análisis de presencias y ausencias”. Desde una perspectiva crítica de extensión universitaria, el autor construye categorías de análisis que permiten reflexionar sobre las concepciones teórico-metodológicas que subyacen a la actividad extensionista de las Facultades de Derecho. Este recorrido toma forma a partir de la reconstrucción de una breve historia sobre la extensión universitaria argentina y latinoamericana, relato que permite identificar algunos tipos de extensión universitaria y concepciones extensionistas que proponen diversas direcciones en la construcción y circulación del conocimiento. Luego, partiendo de una concepción comunicacional de la extensión universitaria, propone categorías para el análisis de los modos en que las Facultades de Derecho se vinculan con las comunidades no universitarias, al producir y reproducir extensión universitaria.

El cuarto capítulo, por Mauro Cristeche, se titula “Crítica de la enseñanza del derecho. El caso del curso de ingreso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP”. El trabajo ofrece un análisis sobre la propuesta de la enseñanza del derecho y la orientación político-ideológica del Curso de Adaptación Universitaria (CAU) que corresponde al curso de ingreso de la FCJyS de la UNLP. La hipótesis que desarrolla el autor es que el perfil dominante de abogados/as que produce la Facultad de Derecho se expresa también en el período inicial de la carrera. De este modo, el análisis crítico realizado del CAU permite detectar características de la enseñanza del derecho dirigidas a la producción de un determinado perfil profesional.

El quinto capítulo a cargo de Florencia Burdeos y Natalia Pagotto es el resultado de un estudio sobre el proceso de formación universitaria en la materia “Derecho de Familia y/o Sucesiones” en diferentes facultades de las universidades públicas ubicadas en la provincia de Buenos Aires, a través del análisis de los planes de estudio y los programas de la materia específica. Asimismo, analizan la formación universitaria en Derecho de Familia y/o Sucesiones en la FCJyS de la UNLP, desde la mirada de sus distintas cátedras, comisiones y métodos de enseñanza y realizan una comparación con los programas de las otras carreras. Finalmente, aportan una comparación de los métodos de enseñanza propuestos en los programas de la materia en las distintas carreras y ofrecen una valoración acerca de cuál se considera el más adecuado para la formación en la asignatura. De esta manera, sostienen que la utilización del “método de casos” es la mejor herramienta para generar un cambio en la formación del abogado a fin de encarar autónomamente el razonamiento crítico necesario para resolver problemas sobre la base de un material jurídico cambiante.

El sexto capítulo, escrito por Natalia Zudaire se denomina “El proceso de formación del abogado/a y el desafío del abordaje interdisciplinario en el campo de la infancia”. Este trabajo indaga el proceso de formación del abogado/a de la FCJyS de la UNLP, con el objeto de examinar la existencia de espacios curriculares referidos a niñez y adolescencia, desde la perspectiva de protección integral. En este estudio se realiza un análisis exploratorio curricular que problematiza cómo se construye este nuevo espacio de saber de modo formal o informal en el ámbito educativo. Se toma el término “interdisciplina” como dimensión principal de análisis, para describir y analizar cómo se construye el derecho de la infancia y su relación con las normas vigentes de promoción y protección de la niñez y adolescencia.

El séptimo capítulo del libro, cuyos autores son Manuela G. González, M. Gabriela Marano y Matías Causa, se titula “La expansión de los postgrados en el área de educación jurídica”. Los/as autores exponen los resultados del proceso de reflexión e indagación sobre la configuración que adquiere el postgrado en el ámbito de la educación jurídica universitaria, tomando como caso de análisis la FCJyS de la UNLP. Este trabajo describe e interpreta cómo han crecido los posgrados en la FCJyS, preguntándose por las lógicas que imperan en dicho crecimiento y la problematización de los aspectos que hacen a su gestión. Así, el análisis se centró en comprender las lógicas y los procesos políticos académicos, institucionales, incorporando el rol de los/as actores y las pugnas que han tenido importancia en la creación, política y gestión de posgrado de esa Facultad.

El octavo capítulo se titula “Las mujeres en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, con autoría de Karina Andriola y Daniela Goga. Ellas indagan la presencia de las mujeres en términos cuantitativos en el mundo tradicional e históricamente masculino del Derecho en la FCJyS de la UNLP. El trabajo muestra la división de roles en la Facultad como un ámbito público y cuál es su correlación con la división social, familiar y privada del trabajo. En el relevo realizado se visualiza la situación y el lugar que ocupa la mujer en los diversos claustros que componen el gobierno universitario. Asimismo, se cruzaron los datos correspondientes a diferenciación por claustro con las funciones que tiene la universidad: la investigación, la docencia y la extensión.

El noveno capítulo se titula “Límites y posibilidades de la teoría crítica en el uso y la enseñanza del derecho” y son sus autores Camila Blanco, Pablo Ciochini y Francisco Vértiz, quienes revisan las principales expresiones de la teoría crítica jurídica



y su proyección en la enseñanza de derecho. El trabajo plantea la existencia de distintas perspectivas o enfoques críticos para pensar el fenómeno jurídico tanto desde un punto de vista teórico, como desde un punto de vista práctico. Asimismo, reflexionan sobre dos aspectos: los límites en cuanto al uso/utilización del derecho de una manera crítica y acerca de las formas en que se puede pensar en un uso consciente y reflexivo de las prácticas jurídicas, con su traslado a la enseñanza y a la extensión como práctica concientizadora de los límites del derecho, para lo cual proponen tener en cuenta las dimensiones política, colectiva, crítica y pedagógica.

El décimo y último capítulo, escrito por Francisco Vértiz, se titula “La Politización del derecho. Una mirada sobre las prácticas profesionales de los abogados y abogadas populares”. El autor reflexiona sobre las intervenciones profesionales de abogados/as que apartándose del rol tradicional, buscan politizar el derecho. Dentro de este universo, se detiene particularmente en aquellos que realizan sus prácticas como miembros de un colectivo u organización social -sea específicamente jurídico o no- y que son identificados como “abogados/as populares”. En el trabajo se caracterizan las estrategias jurídico-políticas de los/as abogados/as populares a partir de sus rasgos principales y se reflexiona sobre las posibilidades y los límites de este tipo de intervención profesional para impulsar cambios en la estructura social.

En síntesis, el libro aquí reseñado aporta un abanico de reflexiones y de búsquedas sobre el mejoramiento de la educación jurídica. Asimismo, contribuye a la comprensión del entramado institucional y cultural que sostiene y vuelve inteligible las prácticas académicas y sus huellas posteriores en el ejercicio profesional. Cabe señalar que si bien el foco de esta investigación está puesto fundamentalmente en el caso de la Universidad Nacional de La Plata, podemos considerar que muchos de sus hallazgos pueden ser de gran aporte para problematizar la formación de los abogados/as en otros ámbitos educativos. De esta manera, el libro *Las nuevas configuraciones del campo de la formación del abogado en la Argentina* constituye un aporte notable al campo del derecho, y a aquellos que están interesados específicamente por la problemática de la formación que actualmente reciben los abogados/as.

